Entiende, pues, esta Real Academia de la Historia, que por estas razones, y por las poderosas aducidas por la de Bellas Artes, la iglesia y torre de Illescas tienen méritos suficientes para ser declaradas «monumento nacional».

Lo que tengo el honor de informar a la Academia.

Madrid, 19 de octubre de 1920.

VICENTE LAMPÉREZ.

II

ADQUISICIÓN DE LAS ANTIGÜEDADES HISTÓRICAS Y ARTÍSTICAS DEL SR. GÓMEZ MORENO DE GRANADA

El expediente que por orden del Sr. Director me ha sido remitido a informe, se refiere a la adquisición por el Estado y con destino al Museo de Granada de una colección de antigüedades, procedentes de Granada y sus contornos. En dicho expediente figura en primer término un razonadísimo informe del Director del Museo Arqueológico Nacional en que se aconseja la adquisición de dicha colección, con el destino ya indicado, valorando los objetos de que se compone en 5.585 pesetas; y vistos los razonamientos y aciertos de dicho informe, máxime cuando viene confirmado luego por la Junta Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, el que suscribe propone a la Academia haga suyo dicho informe.

La Academia, como siempre, resolverá lo que estime mejor.

Madrid, 22 de octubre de 1920.

ANTONIO VIVES.